

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

PARA: Sra. Espc. Kathy Jacqueline Mecias Quiñonez
Director Médico Hospital Básico Esmeraldas

Sra. Mgs. Viviana Cecilia Mendez Pineda
Directora Médico del Centro de Salud A San Lorenzo, Encargada

Sr. Dr. Carlos Andrés Cervantes García
Director del Centro de Salud B- Quinindé, Encargado

Srta. Mgs. Maria Fernanda Salazar Benites
Directora Administrativa del Hospital General Santo Domingo

Sr. Ing. Patricio Ivan Cabrera Cabrera
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Santo Domingo de los Tsáchilas

Sr. Dr. Servio Antonio Romero Ramírez
Director Administrativo del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros

Sr. Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera
Director Administrativo del Centro Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Loja, Encargado

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sra. Dra. Daysi Edith Vasquez Valdivieso
Director del Centro de Salud B - Catamayo, Encargada

Sr. Dr. Richard Ambrocio Martinez Herrera
Director Médico del Centro de Salud B Cariamanga, Subrogante

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Mgs. Lizeth Alejandra Luna Tandazo
Directora del Centro de Salud B Paltas, Encargada

Sr. Med. Juan José Montesinos Guerrero
Director Técnico del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencia Cuenca, Encargado

Sr. Ing. Manuel Leonardo Luzuriaga Orellana
Director Administrativo del Centro de Especialidades Central Cuenca

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director Puesto de Salud Chunchi, Encargado

Sr. Mgs. Jairo Xavier Landin Leon
Director Administrativo del Hospital General - Riobamba, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sra. Med. Carolina Ximena Molina Cordonez
Directora Médica del Centro de Salud B Alausí, Encargada

Sra. Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
Directora del Centro de Salud A Parque Industrial

Sra. Mgs. Cecilia Alexandra Solano Velez
Gerente General del Hospital General Machala, Encargada

Sr. Med. Johnny Francisco Moreano Rosero
Director del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma

Srta. Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero
Directora del Centro de Salud B - Santa Rosa, Encargada

Sra. Dra. Sonia Eufrasia Morales Zurita
Director Médico del Centro de Salud B-Portovelo, Encargada

Sra. Dra. Miriam Amparo Bravo Arevalo
Director Médico del Centro de Salud B - Piñas, Encargado

Sra. Mgs. Dayana Lisette Miranda Espin
Directora del Centro de Salud B - Pasaje, Encargada

Sr. Med. Galo Gustavo Guillen Ontaneda
Director del Centro de Salud B - Huaquillas, Encargado

Sra. Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia
Directora Administrativa del Hospital General Ambato, Encargada

Sra. BQF. Ana Gabriela Cruz Pino
Directora del Centro de Salud A Píllaro, encargada

Sra. Dra. Samia Yadira Guevara Zamora
Directora del Centro de Salud A Baños

Srta. Dra. Cindy Magoly Ballesteros Espin
Directora del Centro de Salud A - San Cristóbal

Sra. Mgs. Ximena del Carmen Coronado Trujillo
Directora Centro de Salud A - Santa Cruz

Sra. Mgs. Narcisa Katiuska Garzón Lasso
Directora del Centro de Especialidades Balzar, Encargada

Sra. Ing. Martha Lorens Clavijo Puga
Directora Administrativa del Centro de Especialidades - Central Guayas, Encargada

Srta. Mgs. Roxanna Aracely Giler Alvarez
Directora del Centro de Especialidades - Daule, Encargada

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sra. Mgs. Patricia de Lourdes Ramos Villacis
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Letamendi, Encargada

Sr. Med. Carlos David Baldeón Alvarez
Director del Centro de Salud B-Bucay, Encargado

Sr. Obstra. Christian Joel Suarez Quirumbay
Director del Centro de Salud B- El Empalme

Sr. Mgs. Felix Eduardo Pilco del Salto
Director del Centro de Salud C-Naranjal

Sr. Med. Christian Heinz Linares Rivera
Director Administrativo del Hospital Básico Durán, Encargado

Srta. Mgs. Andrea Carolina Cantos Martínez
Director Administrativo, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Efrén Jurado López, Encargado

Srta. Med. Andrea Carolina Caamaño Gavilánez
Directora Administrativa del Hospital del Día Norte Tarqui, Encargada

Sr. Mgs. Carlos Julio Tixe Peralta
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia

Sra. Med. Karen Gabriela Augusto Manzo
Directora Administrativa del Hospital General Milagro

Sr. Mgs. Hector Leonidas Martinez de la Vega Freire
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargado.

Sr. Espc. Ruben Gonzalo Egas Peña
Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Mgs. Jorge Andres Salas von Buchwald
Gerente General del Hospital General Norte Guayaquil los Ceibos

Sra. Mgs. Paula Marcela Vega Rivera
Directora Administrativa - Hospital General Latacunga

Sra. Lcda. Mercy Magdalena Ortiz Castro
Directora Administrativa del Hospital Básico el Puyo, Encargada

Sra. Mgs. Bella Lourdes Argudo Pesantez
Directora Administrativa Hospital del Día Azogues, Encargada

Srta. Espc. Siomara Mercedes Cruz Almeida
Directora Técnico del Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues, Encargada

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sra. Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila
Directora Administrativo del Hospital del Día La Troncal, Encargada

Sra. Mgs. Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa
Director Técnico Médico del Centro de Salud B Cañar, Encargada

Sra. Mgs. Ximena Andrea Narvaez Montenegro
Director Médico del Centro de Salud B Tulcán

Sr. Med. Johny David Romero Romero
Director del Centro de Salud B - San Gabriel

Sr. Dr. Jose Fernando Patiño Muñoz
Director Centro de Salud B IESS El Angel - Encargado

Sra. Abg. Catherine Lina Barreto Juez
Director Administrativo Hospital Básico Ancón

Sr. Mgs. Christian Alejandro Pazmiño Arguello
Director Administrativo del Centro de Especialidades - La Libertad, Encargado

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director del Centro de Salud A El Coca, Encargado

Srta. Med. Mayra Alejandra Perez Quiñonez
Directora del Centro de Salud A Zumba

Sra. Dra. Enma Carmita Chamba Chamba
Directora Administrativa del Hospital del día Zamora, Encargada

Sr. Abg. Guntard Pavel Chica Arteaga
Director Administrativo Hospital General Portoviejo, Encargado

Sr. Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano .PhD
Gerente General del Hospital General Manta

Sr. Mgs. Andy Richard Mendoza Cantos
Director Administrativo Hospital Básico Chone, Encargado

Sra. Dra. Melissa Vanessa Moreira Sánchez
Directora Técnica Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Bahía de Caráquez

Sra. Med. Patricia Cecilia Baus Jordan
Directora Técnico Centro de Salud B Portoviejo, Encargada

Sr. Mgs. Wilson Enrique Intriago Ponce
Director del Centro de Salud A Pajan, Encargado

Sr. Dr. José Antonio Tello Moreira
Director Técnico Centro de Salud A Los Esteros, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sr. Dr. José Cristobal Tumbaco Choez
Director Médico del Centro de Salud A El Carmen

Sr. Abg. Kleber David Muñoz Tuarez
Director Centro de Salud A Calceta

Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño
Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado

Sra. Mgs. Genesis Stefania Blum Baquedano
Directora Administrativa del Hospital General Quevedo, Encargada

Sra. Mgs. Ketty Lily Carrera Vargas
Directora Administrativa del Hospital General - Babahoyo, Encargada

Sra. Ing. Jessica Adriana Alban Zurita
Directora Administrativa del Centro de Salud B Quevedo, Encargada

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director Médico del Centro de Salud A - Vinces

Sr. José Jerónimo González Rosero
Director del Centro de Salud A - Ventanas, Encargado

Sra. Mgs. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora del Centro de Salud B - Sucúa, Encargada

Sr. Med. Mario Alberto Jara López
Director Médico y Administrativo del Centro de Salud A - Gualaquiza, Encargado

Sr. Mgs. Jorge Eduardo Merchan Izquierdo
Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Macas, Encargado

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico del Hospital del Día El Tena

Sr. Dr. Marco Lucio Muñoz Herrería
Director Administrativo Centro de Especialidades Otavalo

Sr. Dr. Jose Jabier Teran Teran
Director Centro de Salud A Cotacachi - Encargado

Sr. Econ. Edwin Marcelo Velasco Salazar
Director del Centro de Salud B Atuntaqui

Srta. Mgs. Evelin Johana Esparza Proaño
Directora Administrativa del Hospital General Ibarra

Srta. Dra. Rina Tamara Yumbay Taris
Director del Centro de Salud B-San Miguel de Bolívar, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sr. Mgs. Max Alberto Jiménez Zúñiga
Director Administrativo del Hospital Básico Guaranda

Sr. Mgs. Andres Fernando Ponce Steiner
Gerente General del Hospital General del Sur de Quito, Encargado

Srta. Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes
Directora Administrativa del Hospital General San Francisco

Sr. Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba
Gerente General del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín

Sr. Espc. Omar Alain Arellano López
Director del Centro de Salud B - Tabacundo

Sr. Espc. Luis Ramón Rivera Flores
Director Médico Centro de Salud B - Cayambe, Encargado

Sr. Dr. Sergio Segundo Mera Sánchez
Director del Centro de Salud A - Machachi

Sr. Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado
Director Técnico del Centro de Salud A- Amaguaña, Encargado

Sr. Dr. Renzo Silverio Lombeida Terán
Director Administrativo del Centro de Especialidades Sur Occidental

Sra. Mgs. Paulina de Lourdes Egas Vizcaíno
Directora Administrativa, Encargada

Sra. Mgs. Lidia Maribel López Carrera
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar, Integral y Especialidades, Dialisis La Mariscal

Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suarez Licoa
Director del Centro de Especialidades - La Ecuatoriana, Encargado

Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
Director Administrativo del Centro de Especialidades Comité del Pueblo, Encargado

Sra. Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada

Sra. Sinty Campoverde Perez
Oficinista

Sr. Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreátegui
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán

Sr. Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha
Director Administrativo del Hospital del día Cotacollao

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Sr. Econ. Wilson Oswaldo López Calvache
Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado

Srta. Med. Ana Paola Alta Tierra
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día - Central Quito, Encargada

Sr. Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera
Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio-Hospital del día-Nueva Loja

Sr. Lcdo. José Luis Ortega Paredes
Director Nacional de Comunicación Social, Encargado

ASUNTO: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Una vez que, mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0176-M, de fecha 02 de febrero de 2024 se dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada dirección provincial, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2023; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.-" Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar,..."
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas. Y en su Capítulo II señala el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas detallando las actividades y tiempos a ser cumplidos.

DIRECTRICES

1. GENERALES

- El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada uno de los establecimientos de salud y su incumplimiento acarreará las sanciones establecidas en la Ley.
- Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase “No Aplica”.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Evaluación de la Gestión Institucional”, cada Establecimiento de Salud deberá incluir como medio de verificación el “Plan Anual Terminado al 2023” mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2024.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Planificación Articulación de Políticas Públicas” - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan de Creación de Oportunidades: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (Anexo 2).
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Proceso de Contrataciones y Compras Públicas” se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 3), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato (Anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

- Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y de no existir observaciones este documento deberá ser suscrito por el representante legal de cada Establecimiento de Salud.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

- La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se adjunta la matriz para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban de cada Establecimiento de Salud, al correo que cada dependencia establecerá, para este efecto. (Anexo 5).

5. CHECK LIST

- Se adjunta check list de los documentos que deben ir elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas. Este check list servirá de guía para el llenado del formulario así como los medios de verificación a generarse en cada etapa (Anexo 6).

Complementariamente, se anexa la "Guía especializada de Rendición de Cuentas" emitida por el Consejo de Participación Ciudadana (Anexo 7), con la finalidad de dar estricto cumplimiento de dicha obligación y facilitar el registro de información, así mismo se adjunta las "Instrucciones para el llenado del formulario" del proceso de rendición de cuentas (Anexo 7.1).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada Establecimiento de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo_1_formulario_-instituto-ecuatoriano-de-seguridad-social0578548001707320810.xls
- exo_2_plan_estratégico_institucional_alineado_al_plan_nacional_de_desarrollo0002155001707320811.pdf
- anexo_3_formato_de_contrataciones_y_compras_públicas0551788001707320811.xls
- anexo_4_formato_informe_rendición_de_cuentas0036800001707320812.doc
- anexo_5_matriz_aportes_ciudadanos0517403001707320812.xls
- anexo_6_check_list_20230086908001707320813.xls
- anexo_7_guía_especializada_de_rendición_de_cuentas0722851001707320813.pdf
- anexo_7_1_instrucciones_para_llenado_del_formulario0261281001707320814.pdf
- seño_propuesta_-cronograma_-rendición_de_cuentas_2023_nivel_desconcentrado0771799001707320903.xls

Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0205-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Copia:

Sra. Ing. Stefania Alexandra Sánchez Pacheco
Analista Económico

cv/eb/mr/mv/dp/di/yv/ss/et